Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- / GUDES-GUTIC-11.10

Villavicencio, 21 de octubre del 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 88-2-10028-26 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/09/2026**		**Hasta**	**21/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-086545-MEVIL del 20/08/2026, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en La tienda Virtual del Estado Colombiano: 01**

Mediante comunicado oficial GS-2026-114283-DEMET de fecha 22 de septiembre de 2026 se realizó informe de supervisión del contrato 88-2-10028-26, mes de septiembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-2-10028-26

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra

ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Contratista

MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC

Representante legal

JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO

Valor inicial del contrato u orden de compra

El valor del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.620.884,00) incluido el IVA, otros impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-007	DEMET	TOP CONTROL PARA APX 5000	10	1	$3.979.900.00	$3.979.900.00
2	A-02-01-01-004-007	DEMET	CARCASA COMPLETA PARA RADIO APX 5000	10	2	$839.055.00	$1.678.110.00
3	A-02-01-01-004-007	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000	10	65	$97.065.00	$6.309.225.00
4	A-02-01-01-004-007	DEMET	CHASIS DE RADIO APX 5000	10	1	$4.289.900.00	$4.289.900.00
5	A-02-01-01-004-007	DEMET	FUENTE CARGADORA DE 13.5 V A 25 AMPERIOS	10	5	$2.999.900.00	$14.999.500.00
6	A-02-01-01-004-007	DEMET	MONOFONOS PARA RADIO APX 2500 CONECTOR REDONDO	10	3	$635.891.00	$1.907.673.00
7	A-02-01-01-004-007	DEMET	PARLANTE PARA RADIO APX 5000	10	2	$874.388.00	$1.748.776.00
8	A-02-01-01-004-007	DEVAU	RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL	10	11	$19.609.800.00	$215.707.800.00
						VALOR TOTAL	**$250.620.884,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra

No aplica

Valor total del contrato u orden de compra

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($250.620.884,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-007	DEMET	TOP CONTROL PARA APX 5000	10	1	$3.979.900.00	$3.979.900.00
2	A-02-01-01-004-007	DEMET	CARCASA COMPLETA PARA RADIO APX 5000	10	2	$839.055.00	$1.678.110.00
3	A-02-01-01-004-007	DEMET	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000	10	65	$97.065.00	$6.309.225.00
4	A-02-01-01-004-007	DEMET	CHASIS DE RADIO APX 5000	10	1	$4.289.900.00	$4.289.900.00
5	A-02-01-01-004-007	DEMET	FUENTE CARGADORA DE 13.5 V A 25 AMPERIOS	10	5	$2.999.900.00	$14.999.500.00
6	A-02-01-01-004-007	DEMET	MONOFONOS PARA RADIO APX 2500 CONECTOR REDONDO	10	3	$635.891.00	$1.907.673.00

	7	A-02-01-01-004-007	DEMET	PARLANTE PARA RADIO APX 5000	10	2	$874.388.00	$1.748.776.00
	8	A-02-01-01-004-007	DEVAU	RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL	10	11	$19.609.800.00	$215.707.800.00
							VALOR TOTAL	**$250.620.884,00**

	RECURSOS ASIGNADOS AL DEMET: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($34.913.084).
Plazo de ejecución inicial	Hasta el día 15 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificación No. 001 suscrita el 15 de septiembre de 2026.
Prorrogas	Modificación No. 001 del contrato No. 88-2-10028-26, suscrita el 15 de septiembre de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026. Modificación No. 002 del contrato No. 88-2-10028-26, suscrita el 14 de octubre de 2026, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo informado, el supervisor realizó seguimiento permanente a la ejecución del contrato No. 88-2-10028-26, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas.

El día **11 de septiembre de 2026**, el contratista JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, en representación de MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC, realizó la entrega de los bienes correspondientes a los

recursos asignados al Departamento de Policía Meta (DEMET), consistentes en repuestos y accesorios para equipos de radiocomunicación, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($34.913.084)**, los cuales fueron recibidos y verificados por la supervisión del contrato, encontrándose conformes con las especificaciones técnicas pactadas.

Así mismo, mediante comunicación oficial **GE-2026-01085-MEVIL**, radicada el 11 de septiembre de 2026, el contratista solicitó la modificación contractual y la prórroga del plazo de ejecución debido a los tiempos requeridos para los trámites de importación y nacionalización de los radios portátiles correspondientes al ítem asignado al DEVAU. Como resultado de dicha solicitud, se suscribió la **Modificación No. 001** el 15 de septiembre de 2026, prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre de 2026.

En atención a la comunicación oficial **GE-2026-011891-MEVIL**, radicada el 03 de octubre de 2026, mediante la cual el contratista ratificó la solicitud de prórroga del contrato hasta el 20 de noviembre de 2026, argumentando que los equipos correspondientes a los radios portátiles destinados al DEVAU ya se encontraban en territorio nacional y en proceso de nacionalización e importación, se suscribió la **Modificación No. 003** el día **14 de octubre de 2026**, prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta el **20 de noviembre de 2026**.

Finalmente, se verificó la documentación contractual, pólizas, soportes de seguridad social, certificaciones y demás documentos exigidos para la correcta ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). 1. Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual.
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual y cumpliendo con lo exigido en las condiciones y especificaciones técnicas
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por la supervisión.
4) El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista realizo la entrega de los repuestos solicitados en las especificaciones técnicas.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	**MIGDAL Seguridad y Tecnología S.A.S BI** Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 14/10/2026 Planilla 95542271 de fecha 08/10/2026
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Póliza No. NB-100465847 Anexo No. 1 expedida el 15/10/2026 por la Compañía Mundial de Seguros S.A., aprobada mediante formato de aprobación de garantía única de fecha 20/10/2026.
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el período informado no se evidenciaron incumplimientos relacionados con la confidencialidad de la información institucional. El contratista mantiene vigentes sus compromisos de reserva y confidencialidad
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	Durante el periodo informado no se han presentado actos u hechos al respecto que hayan sido informados por el contratista para conocimiento de la supervisión o de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con lo exigido.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente	N/A	Durante el periodo informado no han sido entregados bienes que deban ser restituidos.

omar.barbosa

GS-2026-127027-DEMET

certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11.Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	El contrato cuenta con los anexos técnicos correspondientes de los repuestos solicitados donde fueron identificados, clasificados y relacionados los bienes y servicios objeto del contrato.
12. CARTA DE REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO La propuesta se hará en forma clara y en idioma español. Deberá presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.	SI	El oferente presenta carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado.
13. CERTIFICACIONES El contratista anexo certificación que indique que los elementos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia El contratista anexo certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante. El contratista anexo manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará.	SI	El oferente presenta certificación y carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado.
14. MANUALES El contratista deberá entregar de forma física y virtual toda la documentación técnica (Manuales) de cada uno de los elementos en el idioma idealmente en español o inglés.	SI	La oferente entrega de forma física y virtual la documentación técnica.
15. AMBIENTAL El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.	SI	El contratista cumple con lo exigido, conforme al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales.
16.COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá dar cumplimiento al "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
17. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La verificación del requisito de experiencia se realizará mediante el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015; en tal sentido, los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas o proponentes plurales, deberán aportar el RUP como instrumento para acreditar la experiencia exigida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El CONTRATISTA acreditó experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con al menos dos (2) de los códigos relacionados en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla:	SI	*El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.*

ITEM	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP

	1	32131000	143,15	
	2	43222814		
	3	26111704		
	4	43191510		

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En aplicación del Decreto 1860 de 2021, para el caso de que el proponente sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 "INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", la Policía Metropolitana de Villavicencio define como requisitos habilitantes diferenciales en favor de los proponentes que acrediten tal condición conforme a los términos de ley, en materia de experiencia del proponente, así:

El CONTRATISTA acreditó experiencia en la celebración y ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al descrito en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto", mediante el Certificado de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se evidencie su clasificación en el Clasificador de Bienes y Servicios en el TERCER NIVEL, así como el valor de los contratos expresado en SMMLV. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia en uno o varios contratos clasificados con al menos dos de los códigos relacionados en la tabla que más adelante se ilustra, por un valor acumulado mínimo equivalente al noventa (90%) del valor del proceso contractual, expresado en SMMLV, de conformidad con la siguiente tabla:

ITEM	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP
1	32131000	128,82
2	43222814	
3	26111704	
4	43191510	

El contratista para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior, diligenció y presentó junto con la propuesta el Formulario Experiencia del Proponente.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Si se presenta propuesta por un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la exigida para el lote respectivo. No obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en los CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC indicados para cada lote de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

18. CAPACIDAD OPERATIVA El CONTRATISTA certificó escrita y firmada por el representante legal donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, económica, jurídica, de personal y logística, para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, dispondrá de los funcionarios necesarios para entregar, los bienes a ofrecer a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.		SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.

omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa

GS-2026-127027-DEMET

19. DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES El CONTRATISTA certificó que en el caso que los repuestos se encuentren defectuosos, los deberá cambiar en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, los bienes objeto del presente contrato, solicitados por el supervisor del contrato conforme a la necesidad de la institución.		El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo. El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que fue suscrito.	SI	Durante el periodo informado, El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones frente al SGSST al interior de su empresa.
21. VERIFICACIÓN DEL RUIA Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el CONTRATISTA certificó que no se encuentra inscrito con infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con el requisito establecido en la invitación y la presentación de los documentos en la oferta.
22. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA deberá cumplir con el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información conforme al formulario firmado. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.	SI	El contratista cumple con lo exigido. Compromiso de confidencialidad de la información presentado durante el proceso de selección.
23. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados		Durante el periodo informado, el contratista ha venido cumpliendo con el compromiso frente al sistema de gestión ambiental.

omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa

GS-2026-127027-DEMET

(químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, que fue suscrito.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	**TOP CONTROL PARA RADIO APX 6000**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1,1	Cantidad	3	SI	
1,2	Numero de parte	1371891H01 Bezel, Control Top, Subassembly o su equivalencia, originales	SI	
1,3	Certificación	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante en Colombia. que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	SI	
1,4	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-5000 existentes en la institución.	SI	
1,5	Garantía.	Seis (12) meses.	SI	
1,6	Lugar de entrega y garantía	La entrega de los elementos junto con la garantía debe realizarse en la metropolitana de Villavicencio, específicamente en la oficina de GUTIC, ubicada en la Calle 21 Sur, Vía Kirpas, Camino Ganadero, Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros. Este trámite no generará ningún costo adicional.	SI	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	**PERILLA DE VOLUMEN APX-5000**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2,1	Cantidad	100	SI	
2,2	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume o su equivalencia, originales	SI	
2,3	Color	Negro	SI	
2,4	Certificación	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante en Colombia. que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	SI	
2,5	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-5000 existentes en la institución.	SI	
2,6	Garantía.	Seis (6) meses.	SI	
2,7	Lugar de entrega y garantía	La entrega de los elementos junto con la garantía debe realizarse en la metropolitana de Villavicencio, específicamente en la oficina de GUTIC, ubicada en la Calle 21 Sur, Vía Kirpas, Camino Ganadero, Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros. Este trámite no generará ningún costo adicional.	SI	
ITEM	**CHASIS DE RADIO APX-6000**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3,1	Cantidad	1	SI	
3,2	Numero de parte	01009364001 Assembly, main, chasis (W/O Control Top) o su equivalencia, originales (Conector tipo redondo)	SI	
3,3	Certificación	El oferente deberá anexar certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado por el fabricante en Colombia. que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	SI	
3,4	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-5000 existentes en la institución.	SI	
3,5	Garantía.	doce (12) meses.	SI	
3,6	Lugar de entrega y garantía	La entrega de los elementos junto con la garantía debe realizarse en la metropolitana de Villavicencio, específicamente en la oficina de GUTIC, ubicada en la Calle 21 Sur, Vía Kirpas, Camino Ganadero, Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros. Este trámite no generará ningún costo adicional.	SI	
FUENTES REGULADORAS				

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cantidad	5	SI	
4.2	marca		SI	
4,3	referencia o modelo		SI	
4,4	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase	SI	
4,5	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC	SI	
4,6	Corriente DC máxima	25 A	SI	
4,7	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	 25A 15A 7A 120 VAC, 25°C	SI	
4,8	Regulación de voltaje	± 1 %	SI	
4,9	Rizado	Menos de 5mV RMS	SI	
4.10	Aislamiento primario	>5000 voltios	SI	
4,11	Protección de alta tensión DC	16 V	SI	
4,12	Protectores térmicos	con reposición automática	SI	
4,13	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.	SI	
4,14	conectores	Regleta de salida de dos pares	SI	
4,15	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior	SI	
4,16	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.	SI	
4,17	seguridad	Protección para equipo y batería.	SI	
4,18		Control automático de temperatura de operación.	SI	
4,19	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida	SI	
4,20		Reposición automática después de sobrecargas	SI	
4,21		Corto circuito en los terminales de salida	SI	
4,22		Alta temperatura interior	SI	
4,23		Alta tensión de salida	SI	
4,24	Montaje en	Piso, mesa, bandeja	SI	
4,25	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.	SI	
4,26	Temperatura ambiente	0 a 40°C	SI	
4,27	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.	SI	
4,28	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 75Ah. Igualmente debe brindar protección a los radios bases los cuales el consumo entre 10 y 45 watts.	SI	
4,29	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.	SI	
4,30	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que las fuentes son de fabricación máximo de seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas	SI	
4,31	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo un año (01) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. La entrega de los elementos, se debe hacer en el comando de policía meta en la oficina de GUTIC en la dirección Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo, sin costo adicional.	SI	
4,32	Garantía y respaldo	El oferente debe presentar certificación del fabricante donde el representante en Colombia brinde un soporte técnico en sus laboratorios para aplicar la reparación y respaldo si se necesita. Además, suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la policía nacional con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Las fuentes dentro del tiempo de garantía.	SI	

4,33	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	SI	
4,34	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°7	SI	
4,35	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos junto con la garantía debe realizarse en la metropolitana de Villavicencio, específicamente en la oficina de GUTIC, ubicada en la Calle 21 Sur, Vía Kirpas, Camino Ganadero, Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros. Este trámite no generará ningún costo adicional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Como situación relevante del periodo informado, mediante comunicación oficial GE-2026-01085-MEVIL del 11 de septiembre de 2026 el contratista solicitó modificación contractual y prórroga del plazo de ejecución debido a los tiempos requeridos para la expedición del certificado de usuario final para exención de IVA, procesos de importación, nacionalización y entrega de los radios portátiles del ítem asignado al Departamento de Policía Vaupés. Como resultado de dicha solicitud se suscribió la Modificación No. 001 del contrato el día 15 de septiembre de 2026, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2026.

Mediante comunicación oficial GE-2026-011891-MEVIL de fecha 03 de octubre de 2026, el contratista ratificó la solicitud de prórroga del plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026, informando que los radios portátiles destinados al Departamento de Policía Vaupés habían arribado a la Zona Franca de Bogotá y se encontraban en trámite de importación, nacionalización y gestión de la certificación de destinación de usuario final para la aplicación de la exención de IVA. Como resultado de lo anterior, se suscribió la Modificación No. 003 del contrato el 14 de octubre de 2026, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

PARAGRAFO: CUENTA PARA PAGOS

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC.
NIT 901.193.329-3
CUENTA No. 476300061258
TIPO DE CUENTA: AHORRO DAMS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

GS-2026-127027-DEMET

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$34.913.084,00	100%
Valor total de las entregas	$34.913.084,00	100%
Valor total facturado	$34.913.084,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$34.913.084,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$34.913.084,00	11/09/2026	$34.913.084,00	MIGD369	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada De Bienes

Actualmente, la factura y la constancia de recibo a satisfacción se encuentran en proceso de trámite para el ingreso de los bienes al almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la administración tener en cuenta en los estudios previos determinar un plazo mas amplio para la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las

GS-2026-127027-DEMET

establecido en las cláusulas contractuales		especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____

Intendente **OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato 88-2-10028-26
Correo electrónico: omar.barbosa4957@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3502953151

omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa

GS-2026-127027-DEMET

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ASTRID CAROLINA VARGAS CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.231.281 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 262343-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.S.BIC**, identificada con NIT 901.193.329-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante el mes de Septiembre del 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (14) días del mes de Octubre de 2026.

ASTRID CAROLINA VARGAS CLAVIJO
C.C. 1.010.231.281 de Bogotá
Revisora fiscal
TP 262343-T

C.C. Bulevar Niza
Avenida 58 # 127-59 Oficina 372
Bogotá, Colombia
Tel.: +57 1 390 06 25 - 316 847 3711
soluciones@migdalst.com
https://www.migdalst.com

Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica
DocuSign Envelope ID: [illegible] | Documento firmado electrónicamente, con validez jurídica

GS-2026-127027-DEMET

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0300 (America/Sao_Paulo)
Ultima actualización en octubre 14, 2026, 14:51:38

ZapSign
By Truora

Estado: Firmado
Documento: CERTIFICADO PARAFISCALES SEPTIEMBRE- 2026 141026.Pdf
Número: 46b3ac3f-bc66-41fd-9355-5c09a8891ba6
Fecha de creación: octubre 14, 2026, 14:51:19
Hash del documento original (SHA256): 0894a98e3ead736b75bd25a1b2b4150c37a03c6dc8007d846fc9875b3f616be2

Firmas

1 de 1 Firmas

Firmado via ZapSign by Truora

Suscripción

CAROLINA VARGAS
Fecha y hora de firma: 10/14/2026 11:51:37
Token: 4dfa3fef-b741-4c1e-9fa6-c60c94a91533

Carolina Vargas

Puntos de autenticación:

Correo electrónico: avargasc@consultoresfhc.com

IP: 186.84.88.39
Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/155.0.0.0 Safari/537.36

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.
Confirma la integridad del documento aquí.

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 46b3ac3f-bc66-41fd-9355-5c09a8891ba6, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign , disponibles en zapsign.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDEHTIFICACION PERSONAL
CEDULADE CIUOAOANIA

NUMERO **1,010.231.281**

VARGAS CLAVIJO

APELLIDOS **ROLINA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1996**

BOGOTAD.C
(CUNDINAIIAACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
EST.LTURA	G.S. RH	SEXO

2i-DIC-2014 IOGOTA O.e.

FECHA Y LUC3AA OC EXPEDICION

◆PICE OEAECMO

REGISTRADOR NACIONAL

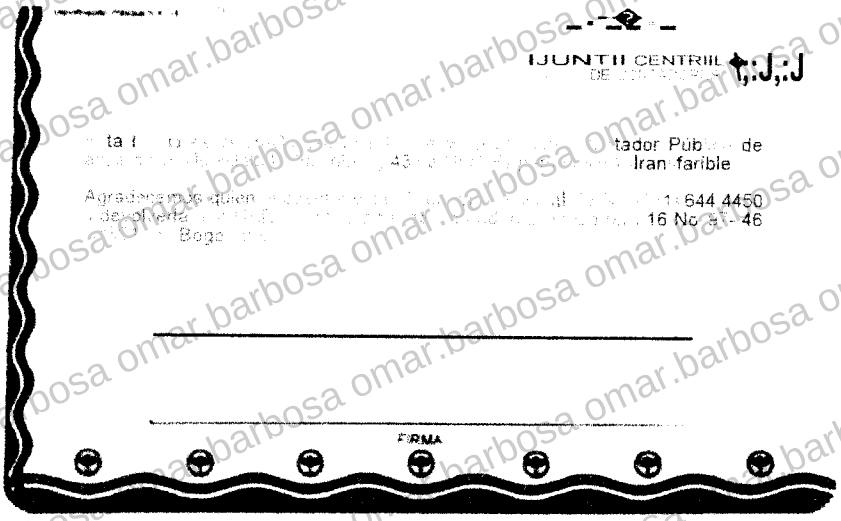
◆TOIWU

60 00054995-F-1010231281-20150208

P 150010-1-oooo&4995-F-101◆31291 20150208 0042736159" 1 4116<3109

omar.barbosa





omar.barbosa

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC		CRA 58 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95542271	08/10/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$99,663,873	$35.082.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
896.000	0	0	896.000	2
ICBF				
1.344.000	0	0	1.344.000	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	7.794.900	7.794.900
Pensión	5	16.174.700	16.174.700
Riesgos Laborales	1	4.896.400	4.896.400
CCF	1	3.974.400	3.974.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.344.000	1.344.000
MEN	0	0	0
SENA	1	896.000	896.000
TOTALES	**17**	35.082.400	**35.082.400**

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901199329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC	CRA 56 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B – menos de 200			BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95542271	08/10/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$39,663,973	$35,082,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	302.500	0		0		0	0	0	0	302.500	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	174.100	0		0		0	0	0	0	174.100	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	5.776.100	0		0		0	0	0	0	5.776.100	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	310.100	0		0		0	0	0	0	310.100	3
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	580.100	0		0		0	0	0	0	580.100	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (PIG + Protección)	800229739-0	7.441.900	0	0	202.100	202.100	0	0		7.846.100	5
230901	Porvenir	800224808-5	3.096.800	0	0	0	0	0	0		3.096.800	7
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	830255055-2	3.584.000	0	0	112.000	112.000	0	0		3.808.000	1
231001	Colfondos	800227940-4	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	976.000	0	0	0	0	0	0		976.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Sobretasa Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860026259-5	4.896.400				4.896.400	0	0	4.896.400			48.964	4.896.400	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.974.400	0	0	3.974.400	17

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa omar.barbosa

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193329-3	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC		CRA 58 127 59 OF 372	3187079669	facturacion@migdalst.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 ...			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95542271	08/10/2026	17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$99,663,873	$35,082,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

No.	Tipo y Número de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Residencia	Novedades
1	CC 1002957510	CASTELLANOS SOLARTE SEBASTIAN CAMILO	1	0			S	
2	CC 1003238192	MIELES BONILLA JUAN SEBASTIAN	1	0			S	
3	CC 1005241194	ORTEGA BARRIOS CARLOS ANDRES	1	0			S	
4	CC 1005317211	GUERRERO OROZCO CAROLINA	1	0			S	
5	CC 1005317211	GUERRERO OROZCO CAROLINA	1	0			S	X
6	CC 1007317138	ACUÑA SOLER YEIMER	1	0			S	
7	CC 1014737459	REINOSA DUARTE JHAN CARLOS	1	0			S	
8	CC 1018432475	BONILLA GOMEZ EDGAR EMILSON	1	0			N	X
9	CC 1054282759	ORDUZ FERNANDEZ ANGIE VALENTINA	1	0			S	
10	CC 11443486	COGOLLO DELGADO CARLOS MARIO	1	0			S	
11	CC 11443486	COGOLLO DELGADO CARLOS MARIO	1	0			S	X
12	CC 1192725740	PINTO MONTENEGRO LEONARDO JOSE	1	0			S	
13	CC 12800757	VARELA AVENDAÑO WALTER	1	3			S	X
14	CC 19506975	OLAMARCK PALENCIA HARLEM RAFAEL	1	0			S	
15	CC 75071164	GUERRERO PACHECO JORGE ALBERTO	1	0			N	
16	CC 79985146	MARTINEZ SANTAMARIA EDWARD STIVINSI	1	0			S	
17	CC 79982985	CASTRO SANTAMARIA JEAN PIERRE	1	0			S	
18	CC 80129827	HERNANDEZ TATE MIGUEL ANGEL	1	0			S	
19	CC 80812906	SUAREZ RODRIGUEZ JOHN JAHIR	1	0			S	

PENSIÓN / SALUD

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC
1	230201	1.750.950	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.950	30	70.100
2	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100
3	230301	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	30	140.000
4	230201	3.150.000	27	504.000	0	0	0	0	EPS002	3.150.000	27	126.000
5	230201	311.112	3	49.800	0	0	0	0	EPS002	311.112	3	12.500
6	25-14	3.500.000	30	560.000	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	30	140.000
7	230201	2.650.000	30	424.000	0	0	0	0	EPS010	2.650.000	30	106.000
8	230301	22.400.000	30	3.584.000	0	0	112.000	112.000	EPS010	22.400.000	30	2.800.000
9	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100
10	230201	7.488.887	28	1.198.200	0	0	37.400	37.400	MIN002	7.488.887	28	299.700
11	230201	533.334	2	85.400	0	0	2.700	2.700	MIN002	533.334	2	21.400
12	230301	4.100.000	30	656.000	0	0	0	0	EPS002	4.100.000	30	164.000
13		0	0	0	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	30	100.000
14	230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	MIN002	2.500.000	30	100.000
15	230201	22.400.000	30	3.584.000	0	0	112.000	112.000	EPS016	22.400.000	30	2.632.000
16	230201	10.000.000	30	1.600.000	0	0	50.000	50.000	MIN001	10.000.000	30	400.000
17	25-14	2.600.000	30	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	30	104.000
18	231001	2.800.000	30	448.000	0	0	0	0	EPS017	2.800.000	30	112.000
19	230201	4.000.000	30	640.000	0	0	0	0	MIN002	4.000.000	30	160.000

RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No.	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	14-11	1.750.950	30	1	9.200	CCF24	1.750.950	30	70.100	0	0	0	0	0
2	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	14-11	3.500.000	30	1	18.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
4	14-11	3.150.000	27	1	16.500	CCF24	3.150.000	27	126.000	0	0	0	0	0
5	14-11	311.112	3	1	0	CCF24	311.112	3	0	0	0	0	0	0
6	14-11	3.500.000	30	1	18.300	CCF24	3.500.000	30	140.000	0	0	0	0	0
7	14-11	2.650.000	30	1	13.800	CCF24	2.650.000	30	106.000	0	0	0	0	0
8	14-11	22.400.000	30	5	1.556.100	CCF24	22.400.000	30	896.000	22.400.000	448.000	672.000	0	0
9	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	14-11	7.488.887	28	5	519.700	CCF24	7.488.887	28	299.700	0	0	0	0	0
11	14-11	533.334	2	5	0	CCF24	533.334	2	21.400	0	0	0	0	0
12	14-11	4.100.000	30	5	285.400	CCF24	4.100.000	30	164.000	0	0	0	0	0
13	14-11	2.500.000	30	5	0	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
14	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
15	14-11	22.400.000	30	5	1.559.100	CCF24	22.400.000	30	896.000	22.400.000	448.000	672.000	0	0
16	14-11	10.000.000	30	1	52.200	CCF24	10.000.000	30	400.000	0	0	0	0	0
17	14-11	2.600.000	30	5	181.000	CCF24	2.600.000	30	104.000	0	0	0	0	0
18	14-11	2.800.000	30	5	194.900	CCF24	2.800.000	30	112.000	0	0	0	0	0
19	14-11	4.000.000	30	5	278.400	CCF24	4.000.000	30	160.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información